

RESOLUCIÓN No.

(003340 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2025)

“POR LA CUAL SE OTORGAN TÍTULOS POR SECRETARÍA GENERAL DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría General estableció calendario de grados por secretaría con el concepto del Departamento de Admisiones y Registro para iniciar los trámites correspondientes para la realización de estos grados de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral No. 2442 del 19 de diciembre de 2017 “Por medio de la cual se establece las responsabilidades y procedimiento de grado de la Universidad del Atlántico”.

La Resolución antes enunciada en su artículo cuarto numeral tercero establece: “como responsabilidad y procedimiento a cargo de la Secretaría General la proyección de las resoluciones de grado por secretaría y resolución general de la ceremonia”.

La Secretaría General en cumplimiento del Calendario de Grados por Secretaría establecido, creó y habilitó a partir del 01 de septiembre hasta el 16 de septiembre de la presente anualidad, inscripción a los grados por Secretaría a través del módulo de grados del CAMPUS IT de la Universidad del Atlántico.

El Departamento de Admisiones y Registro emitió mediante el módulo de grados listado de los egresados que cumplen con los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención de títulos y menciones de honor, correspondientes a los programas de **POSTGRADO**.

Los señores (as) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades en el respectivo plan de estudios de los programas de la facultad en mención, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese el grado y título correspondiente, a los señores(as) que se relacionan a continuación.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGISTRO
1	DEIBYS JOSE LOPEZ CAÑIZARES	72.273.735	2904	2-P	80	4567
2	YOVANA PATERNINA CORDOBA	1.066.185.741	2900	2-P	80	4563
3	OMAR SOLANO TRILLOS	79.691.081	2897	2-P	80	4560
4	VANESSA PAOLA TORRESBLANCA BADILLO	1.129.509.514	2895	2-P	80	4558
5	VICENTE DANNI FLORIAN MANOTAS	1.042.996.849	2896	2-P	80	4559
6	ERNEY JOSE OROZCO BELTRAN	1.045.668.691	2902	2-P	80	4565
7	MAYERLIN DEL CARMEN SARMIENTO DE LA ROSA	1.043.841.142	2901	2-P	80	4564
8	TANIA MARCELA CERON LOPEZ	1.088.976.441	2894	2-P	80	4557



RESOLUCIÓN No.

(003340 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2025)

“POR LA CUAL SE OTORGAN TÍTULOS POR SECRETARÍA GENERAL DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO”

9	FERNANDO ANDRES RODRIGUEZ FERNANDEZ	1.140.891.218	2903	2-P	80	4566
10	OMAR OBED CASTILLO NARVAEZ	1.143.404.635	2910	2-P	80	4573
11	GREYS ESMERALDA MARTINEZ MIRANDA	1.143.451.729	2906	2-P	80	4569
12	PAULA ANDREA GOMEZ ZAPATA	1.143.469.856	2905	2-P	80	4568
13	EMERSON DE JESUS TAMARA GONZALEZ	1.048.320.086	2899	2-P	80	4562
14	RICARDO LUIS CONEO NUÑEZ	1.084.739.479	2898	2-P	80	4561
15	JAIRO DE JESUS NIEBLES BOLIVAR	1.042.353.497	2911	2-P	80	4574
16	ANGELICA MARIA LOPEZ MORENO	52.289.203	2908	2-P	80	4571
17	DAYAN FANERY VALENCIA OROBIO	1.094.903.012	2909	2-P	80	4572
18	LIA RAQUEL ARENAS BUELVAS	1.143.146.395	2907	2-P	80	4570

ARTICULO SEGUNDO: Ordéñese la entrega de los Diplomas, Actas de Grado y Menciones de Honor según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web de la Universidad del Atlántico.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los (29) días del mes de Octubre de 2025.


LEYTON DANIEL BABRIOS TORRES

Rector

Revisó: Josefina Castaño Pérez - Secretaria General
Proyectó: Keith Buitrago Osorio - Profesional Universitario

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cl. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cl. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cl. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.

 PBX: (60) (5) 316 26 66

